

**Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo**

Septuagésima Sexta Legislatura

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE CONTIENE LA GLOSA DEL CUARTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO
AÑO DE EJERCICIO 2024-2025, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE TURISMO.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión de Turismo, se turnó el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo; Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el C. Alfredo Ramírez Bedolla, remite a esta Soberanía el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a la Comisión de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo con el estudio y análisis por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar al Congreso del Estado, un informe por escrito, dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, en los términos establecidos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Turismo, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, relativos al Turismo, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracciones I y VIII y 94 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En materia de Turismo, es competencia de esta Comisión, glosar el cuarto informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que señala sustancialmente lo siguiente:

Eje 3: Prosperidad Económica

Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S. A. de C. V.

Se destinaron 3 millones 774 mil 100 pesos al mantenimiento y rehabilitación del inmueble hotelero ubicado en las instalaciones del Centro de Convenciones para beneficio de la sociedad michoacana en general. Se destinó un millón de pesos al apoyo de acciones de Promoción Turística del Estado para posicionar el inmueble ubicado en el Centro de Convenciones como un destino turístico de vanguardia para toda la sociedad michoacana, el turismo nacional e internacional.

Fomento Turístico de Michoacán

Con una inversión total ejercida de 1 millón 544 mil pesos, se realizaron trabajos de mantenimiento y conservación en el Campamento Turístico Rancho Viejo, rehabilitando toda la infraestructura del complejo y también se construyó la primera fase de un nuevo cenador familiar y un juego infantil modular de uso recreativo, en beneficio de 58 mil 637 turistas locales

Secretaría de Turismo

Con una inversión de 4 millones 796 mil pesos, se realizó el programa de Señalética Turística para la costa, la rehabilitación de las instalaciones hidrosanitarias y del museo de sitio de Yácatas, en Tzintzuntzan, así como la quinta etapa del mejoramiento de la imagen urbana de la Avenida Vasco de Quiroga, en la Tenencia de Capula.

Con una inversión de 1 millón de pesos, se impulsó el estudio de capacidad de carga y manejo de visitantes para el expediente de Pátzcuaro, Patrimonio de la Humanidad, beneficiando a 98 mil 382 personas del municipio de Pátzcuaro. Con una inversión de 696 mil pesos, se difundieron mensajes sobre programas y actividades gubernamentales a través de la plataforma The Wedding Book, impulsando campañas de promoción turística y beneficiando a la sociedad michoacana al dar a conocer la riqueza turística del estado.

Con una inversión de 2 millones 117 mil pesos, se realizaron trabajos en la segunda etapa de ordenamiento y mejoramiento de la imagen urbana de la isla de Janitzio, beneficiando a la localidad con importantes mejoras y promoviendo su desarrollo turístico. Con una inversión de 6 millones 449 mil pesos, se ejecutaron obras para la rehabilitación y conservación de infraestructura turística en varios municipios, beneficiando a 138 mil 819 personas en Pátzcuaro, Huandacareo, Chilchota y Angangueo.

Con una inversión de 9 millones 70 mil pesos, se impulsaron acciones para el turismo de reuniones y festivales culturales en Morelia, beneficiando al municipio y a la sociedad en general mediante el acceso a eventos de relevancia cultural.

Con una inversión de 1 millón 902 mil pesos, la participación en eventos de promoción turística nacional e internacional proyectó a Michoacán como un destino con gran riqueza cultural, beneficiando a la sociedad michoacana con mayor afluencia turística.

Con una inversión de 2 millones 620 mil pesos, se promovió el fortalecimiento de la celebración de Semana Santa 2025 en Michoacán, beneficiando a diversas regiones del Estado y a la sociedad michoacana con eventos culturales de gran trascendencia.

Con una inversión acumulada de 25 millones 462 mil pesos, se diseñaron e implementaron estrategias de promoción turística basadas en resultados del Observatorio Turístico, beneficiando a la sociedad michoacana y consolidando a Michoacán como un destino turístico de vanguardia.

Con una inversión de 2 millones 540 mil pesos, se otorgaron apoyos para el desarrollo y promoción del turismo social durante 2025, beneficiando a 7 municipios, 3 asociaciones y 10 organizaciones.

A la Secretaría de Turismo, se le asignó para el ejercicio fiscal del año 2024, 266 millones 911 mil 425 pesos; y para el año 2025 246 millones 140 mil 981 pesos, podemos observar que la reducción en el presupuesto es menor año con año, pero la eficiencia en la aplicación cada vez es mayor en beneficio del Estado.

La Comisión de Turismo del Congreso del Estado, considera que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, analizó el contenido del Cuarto Informe de Gobierno, específicamente lo relativo a las acciones, programas e inversiones reportadas en materia de turismo dentro del Eje 3: Prosperidad Económica.

Bajo esta premisa, tiene por objeto dejar constancia del alcance, orientación y resultados generales de la política turística estatal, a partir de la información presentada por el Ejecutivo, sin prejuzgar intenciones, pero sí valorando su congruencia con los objetivos de desarrollo económico y bienestar social.

Derivado del estudio y análisis del informe, esta Comisión constata que durante el periodo que se informa:

Se destinaron recursos públicos relevantes al mantenimiento y rehabilitación de infraestructura turística existente, particularmente en:

El inmueble hotelero del Centro de Convenciones de Morelia.

El Campamento Turístico Rancho Viejo.

Sitios de valor histórico y cultural como Tzintzuntzan, Capula y la Isla de Janitzio.

Las acciones reportadas se concentran mayoritariamente en conservación, mejoramiento de imagen urbana y mantenimiento, lo que permitió preservar activos turísticos estatales y municipales, así como mejorar condiciones físicas de diversos destinos.

Se impulsaron acciones de promoción turística, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo: Participación en eventos de promoción.

Campañas de difusión.

Estrategias diseñadas con base en información del Observatorio Turístico.

Se apoyaron actividades culturales, festivales y eventos, así como el turismo de reuniones, principalmente en el municipio de Morelia, fortaleciendo la vocación cultural y patrimonial del estado.

Se implementaron acciones de turismo social, beneficiando a municipios, asociaciones y organizaciones, con un enfoque de acceso incluyente a la actividad turística.

No obstante, esta Comisión considera sugerir que en los informes futuros se incorporen mayores indicadores de impacto económico, tales como:

Derrama económica generada.

Empleos creados o fortalecidos en el sector turístico.

Incremento en ingresos de prestadores de servicios.

Resultados comparativos respecto a ejercicios anteriores.

La política turística reportada se orienta principalmente a la administración y conservación de la infraestructura, por lo que esta comisión recomienda que se fortalezcan acciones que se han realizado con impactos positivos como:

}
Inversión pública y privada.

Encadenamientos productivos regionales.

Diversificación de productos turísticos.

Que, de lo anterior, sugerimos que las acciones y recursos sean distribuidos con base en las percepciones y valoraciones en las diversas regiones turísticas del Estado, con un enfoque de planeación y promoción estatal.

Potenciando las estrategias de promoción definida por productos turísticos y regiones, con el objeto de posicionamiento regional diferenciado de Michoacán en mercados especializados.

Con base en el análisis realizado, la Comisión de Turismo deja constancia de que el Cuarto Informe de Gobierno refleja avances significativos en materia de inversión, mantenimiento y promoción turística, así como una atención relevante a destinos emblemáticos del estado.

Sin embargo, también se constata que el reto principal en materia turística continúa siendo la consolidación del turismo como motor efectivo de prosperidad económica, con resultados medibles, distribución regional equitativa y mayor impacto en el bienestar de las comunidades locales.

Esta Comisión de Turismo, coincide que el reconocimiento a las acciones emprendidas por el Ejecutivo estatal en el periodo que se informa; no obstante, considera necesario fortalecer la planeación estratégica, la medición de resultados y la orientación económica de la política turística, a fin de maximizar su contribución al desarrollo integral del estado.

Es indispensable que, a la Secretaría de Turismo, se le asigne el presupuesto necesario y suficiente para que realice de manera eficiente sus funciones, debiendo aplicar estratégicamente dichos recursos, a efecto de impulsar y desarrollar el potencial turístico que tiene la Entidad, para posicionarse como uno de los principales destinos turísticos del país.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción XI y 133 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 2 párrafo segundo y 16 fracciones I, II, IV y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, la Auditoría Superior de Michoacán será quien realice la revisión y fiscalización de los recursos públicos en aspectos específicos presupuestales, en los cuáles tenga interés la Comisión de Turismo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 62 fracción XXVIII, 63, 64 fracción I, III y VIII, 94, 243 párrafo tercero, 244, 245 y 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con proyecto de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, reconoce las acciones emprendidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y por la Secretaría de Turismo durante el periodo que se informa, mismas que se encuentran alineadas al Eje 3: Prosperidad Económica del Plan Estatal de Desarrollo, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la infraestructura turística, la promoción del estado y la consolidación de destinos estratégicos.

Asimismo, esta Soberanía manifiesta su disposición para acompañar, desde el ámbito legislativo y presupuestal, el fortalecimiento del sector turístico como uno de los motores de desarrollo regional y bienestar social.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, continúe consolidando una política turística integral que impulse:

- I. El crecimiento ordenado y sostenible de los destinos emblemáticos del estado;
- II. La incorporación gradual de nuevas regiones con potencial turístico;
- III. La coordinación con municipios y sectores productivos;
- IV. La atracción de inversión para la generación de empleo y derrama económica.

Tercero. La Comisión de Turismo expresa su coincidencia con la estrategia de fortalecimiento de la promoción nacional e internacional del estado, y sugiere que dicha estrategia continúe perfeccionándose mediante el uso de información técnica y análisis del Observatorio Turístico, a fin de posicionar a Michoacán como destino competitivo, diverso y culturalmente sólido.

Cuarto. Se pide al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Turismo, continúe impulsando el turismo sostenible, comunitario y de naturaleza, en armonía con el patrimonio cultural y ambiental de las regiones, contribuyendo al desarrollo económico de zonas con menores oportunidades productivas.

Quinto. La Comisión de Turismo manifiesta su voluntad de establecer mecanismos de diálogo institucional permanente con la Secretaría de Turismo, a efecto de dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y fortalecer el impacto regional de la política turística.

Sexto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Turismo para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de febrero 2026.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, **Presidente**; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, **Integrante**; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, **Integrante**; Dip. Anabet Franco Carrizales, **Integrante**.